

**AL ILMO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

Don Amadeo Martínez Inglés, coronel del Ejército diplomado de Estado Mayor, escritor e historiador militar, se dirige a VS en relación con su Auto NIG 28079 27 2 2012 0000530 42950 Proc. Abreviado 00000177/2012 G en el que considera que las expresiones vertidas en mi artículo “Por qué te callas”, publicado con fecha 12 de diciembre de 2011, pudieran constituir un delito de CALUMNIAS E INJURIAS GRAVES CONTRA LA CORONA cuya pena privativa de libertad no excedería de nueve años de prisión, exponiéndole lo siguiente:

PRIMERO.- El citado artículo periodístico ¿Por qué te callas?, en contra del parecer de su señoría, de delictivo no tiene nada. Es un trabajo serio y profesional, aunque duro en las formas (cada escritor tiene las suyas, amparadas por la libertad de expresión existente en los Estados plenamente democráticos), que recoge una vez más y de forma un tanto airada (los tiempos no están para genuflexiones versallescas) los presuntos delitos cometidos por el rey Juan Carlos I, antes y después de subir al trono, de los que tuve conocimiento y constancia a lo largo de casi treinta años de investigaciones y estudios profesionales. Presuntos delitos que he puesto en conocimiento, una y otra vez en los últimos ocho años, de las más altas instituciones del Estado y que nuevamente expongo a continuación (atendiendo a su presunta consumación cronológica) en orden a justificar la oportuna y necesaria asunción personal de mi propia defensa en el presente caso judicial:

- “homicidio imprudente” o “fratricidio premeditado” (esta disyuntiva nunca la han dilucidado los jueces que deberían haberlo hecho), cometido el 29 de marzo de 1956 en la persona de su propio hermano el infante Alfonso de Borbón, siendo el actual monarca español en aquellas fechas un cadete de la Academia General Militar de Zaragoza con seis meses de instrucción castrense intensiva y experto en el uso y manejo de toda clase de armas portátiles del Ejército español.
- “alta traición a la nación española”, al haber pactado en secreto en noviembre de 1975 con el Departamento de Estado norteamericano la entrega unilateral a Marruecos y Mauritania de la antigua provincia española del Sahara Occidental.
- “cobardía ante el enemigo”, al retirar en esa fecha de manera humillante y sin combatir las fuerzas militares españolas de ese territorio ostentando la Jefatura Suprema de las FAS.
- “genocidio de la antigua población del Sahara español, en grado de colaborador necesario” (más de tres mil víctimas), al haber abandonado al pueblo saharauí, totalmente indefenso, en manos del rey alauí Hassan II.
- “golpismo de Estado”, al haber autorizado a sus militares cortesanos (Armada y Milans del Bosch) la planificación, preparación y ejecución de la maniobra político-militar desarrollada en España la tarde/noche del 23 de febrero de 1981, conocida popularmente como “la intentona involucionista del 23-F”.
- “terrorismo de Estado”, al tener previo conocimiento, como comandante en jefe de las FAS, de la guerra sucia que preparaban los servicios secretos militares y de la seguridad del Estado contra ETA (GAL) y no haber impedido su puesta en marcha.
- “malversación de caudales públicos” de los denominados “fondos reservados” adscritos a Defensa, presidencia del Gobierno e Interior, al conocer y no desautorizar los pagos a determinada vedette del espectáculo español por las prestaciones sexuales que le había realizado durante más de quince años y que ella, en 1996, amenazaba con hacerlas públicas a través de documentos audiovisuales de su propiedad.

- “corrupción generalizada”, al recibir durante décadas regalos multimillonarios procedentes tanto del exterior como de la propia España: yates, fincas de recreo, petrodólares en forma de créditos a fondo perdido...etc, etc;
- “enriquecimiento ilícito” como consecuencia de todo lo anterior y de oscuros negocios de todo tipo que en los últimos años han trascendido a la opinión pública española e internacional a través de libros, revistas especializadas y periódicos de toda solvencia, hasta convertir a su familia en una de las mayores fortunas del mundo (la 134, con 1790 millones de euros en su haber).
- “encubrimiento” de los presuntos delitos que contempla el “caso Noos” o “caso Urdangarín”, puesto que conociendo desde el año 2006 (la misma Casa Real lo ha admitido) los oscuros manejos de su famoso yerno se calló y no los denunció ante la justicia, propiciando en cambio su “huída” de España, magníficamente retribuida a través de un substancioso cargo en Telefónica “presuntamente” conseguido a instancias de la Casa Real.

SEGUNDO.- Entiendo, señor juez, que la inclusión de los anteriores presuntos delitos del actual rey de España en mi artículo ¿Por qué te callas?, dentro de unas formas literarias duras pero acordes con el tiempo que vivimos y, desde luego, legítimas y amparadas por el derecho a la libertad de expresión que contempla la Constitución Española, es lo que ha llevado a Su Majestad Católica el rey Borbón (un monarca inviolable, irresponsable, no sujeto a ley alguna y con toda clase de derechos en su haber, aunque debo reconocer en honor a la verdad que a día de hoy no puedo certificar siga disfrutando del placentero “derecho de pernada” de sus antecesores dinásticos, por lo menos en la modalidad de “gratis total”), a través de su real Casa y de la Fiscalía General del Estado, a considerar mi trabajo periodístico como presuntamente delictivo.

Como mi defensa, en consecuencia, sólo puede basarse en demostrar ante el Tribunal, y ante la ciudadanía española en su conjunto, que todos esos presuntos delitos de Juan Carlos I sacados a la luz pública en mi artículo responden a la más absoluta y objetiva verdad histórica (obtenida por este profesional tras casi treinta años de estudios e investigaciones) apoyándome en el consabido precepto jurídico “Exceptio Veritatis”, y dado que ningún letrado español o extranjero, en estos momentos y en este país, por muy brillantes cualidades profesionales y espíritu de servicio que poseyera, sería capaz de ponerse al día y documentarse adecuadamente (solo en referencia al falso golpe militar del 23-F he escrito más de 1.500 folios en libros, documentos y artículos periodísticos) para poder abordarla con ciertas garantías de éxito, he decidido, y así se lo hago saber a través del presente escrito a su señoría y al futuro Tribunal en pleno, asumir con carácter personal y exclusivo la misma, tanto para la redacción del escrito previo a la vista oral como para el futuro desarrollo de ésta. Independientemente de si la legislación española contempla o no esa posibilidad de “autodefensa”, en lo que no pienso entrar ni un segundo, pues la primera obligación de un acusado es defenderse con todas las armas legales a su alcance, máxime en un caso como éste claramente extrajudicial, totalmente político y a cargo de un Tribunal especial y antidemocrático no homologable con ningún otro de la Unión Europea.

TERCERO.- En Anexo aparte, señoría, le señalo los libros y documentos de los que soy autor y tienen relación con el tema que nos ocupa, que es preciso conozcan adecuadamente todos los componentes del Tribunal, Fiscalía, acusaciones (si las hubiera) e, incluso, el público en general que vaya a presenciar la vista oral, pues de no ser así la citada vista puede convertirse en un diálogo para besugos (con perdón) totalmente ineficaz y fuera de lugar en un alto tribunal especial como el que acoge a su digno Juzgado. También le relaciono los documentos escritos y audiovisuales de diferentes instituciones del Estado que sirvieron de base en su día para formular las imputaciones regias, y que ese Juzgado deberá interesar de los organismos competentes para que este historiador pueda demostrar fehacientemente la veracidad de las mismas (calumnias e injurias, según la Fiscalía

de la Audiencia Nacional). Y, por último, señor magistrado-juez, pongo en su conocimiento en el citado Anexo la lista de personas que solicito aporten testimonio en la vista oral de la presente causa, pues sus declaraciones con respecto a los diferentes hechos delictivos regios señalados en mi trabajo las considero vitales para esclarecer los mismos y, como consecuencia, poder rebatir las acusaciones de la Fiscalía.

Firmo el presente escrito en Alcalá de Henares a cinco de noviembre de 2012

ANEXO

Libros y documentos del autor del presente escrito

Libros:

- La transición vigilada (Temas de Hoy 1994)
- El golpe que nunca existió (Foca 2001)
- Juan Carlos I el último Borbón (Styria 2008)
- La Conspiración de Mayo (Styria 2009)

Informes al Congreso, al Gobierno y a otras instituciones del Estado:

- Informe al Congreso sobre responsabilidad del rey en el 23-F (23 de septiembre de 2005)
- Informe al Gobierno, al Senado y a otras instituciones (25 de enero de 2006)
- Informe al Congreso sobre el 23-F (12 de febrero de 2007)
- Informe al Congreso presuntos delitos del rey (4 de abril de 2008)
- Informe al Congreso presuntos delitos del rey (8 de octubre de 2008)
- Informe al Congreso presuntos delitos del rey (13 de diciembre de 2011)
- Informe a la Fiscalía General de Portugal para investigar homicidio imprudente o presunto asesinato rey de España.

Artículos y escritos sobre el rey y sus presuntos delitos:

Más de cien trabajos publicados en la prensa escrita y digital durante los últimos veinte años, en iguales o parecidos términos al “¿Por qué te callas” de diciembre de 2011 y que pueden ser descargados, de forma totalmente libre, de numerosas páginas web y periódicos de la red.

Documentos a interesar de entes, instituciones u organismos del Estado

Del ministerio de Defensa:

- “Panorámica de las operaciones en marcha” (CESID, 1980) relativa a los golpes de Estado en preparación en otoño de 1980.
- “Estado actual y perspectivas de la lucha antiterrorista” (CESID, julio de 1979) proponiendo al Gobierno de Adolfo Suárez la apertura de una guerra sucia contra ETA. Documento que recibió la cúpula militar, el Gobierno y el rey. Propuesta rechazada por el Gobierno.
- “Acta fundacional de los GAL” (CESID 1983) proponiendo otra vez la apertura de una guerra sucia contra ETA. Documento que recibió la cúpula militar, el Gobierno y el rey. Definitivamente fue autorizada.

- Documentos audiovisuales sobre las salidas extramaritales del rey de España (DIEME, División de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército, años 1984- 1996)
- Documentos sobre la entrega del Sahara español a Marruecos y Mauritania (DOPEME, División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército, año 1975 y posteriores).
- Documentos y archivos sonoros grabados en la tarde/noche del 23-F relativos a conversaciones del rey con diversas autoridades del Cuartel General del Ejército y Capitanías Generales.
- Grabaciones y documentos relativos al 23-F de las Capitanías Generales de Aragón, Valencia, Sevilla, Burgos, Valladolid, La Coruña, Madrid y Baleares.
- Documentos de la Sección de Inteligencia de la Brigada DOT V (Zaragoza) relativos a la conspiración castrense lista para estallar el 2 de mayo de 1981 (Conspiración de Mayo).
- Cartilla de tiro de la AGM (Academia General Militar) de Zaragoza, correspondiente a los años 1955 y 1956 a nombre del caballero cadete Don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Del ministerio de Asuntos Exteriores:

- Escrito del embajador alemán en Madrid a su Gobierno, en febrero de 1981, en el que relata una conversación privada con el monarca español, que acaba de ser desclasificado por el Ejecutivo germano y que ha sido incluido en las “Actas de Historia Contemporánea” de ese país.

Personas que se propone aporten testimonio en la vista oral por el artículo periodístico “¿Por qué te callas?”

- Iñaki Urdangarin Liebaert, ex presidente del Instituto Noos y copresidente de la entidad Aizoon
- Cristina de Borbón y Grecia, copresidenta de la entidad Aizoon
- Diego Torres, ex vicepresidente del Instituto Noos y ex socio de Urdangarin
- Corinna zu Sayn- Wittgenstein (de soltera, Corinna Larsen), ciudadana alemana, empresaria y relaciones públicas.
- Bárbara Rey (María García García), actriz, vedette y presentadora.
- Antonio Tejero Molina (ex teniente coronel de la Guardia Civil)
- Alfonso Armada y Comyn (ex general de División del Ejército de Tierra español)
- Jesús Cacho (periodista)
- José María Ruiz Mateos (empresario)
- Mario Conde (ex banquero, político, escritor y periodista)

La relación de personas, libros, documentos, artículos y escritos relacionados en el presente anexo en ningún caso puede considerarse exhaustiva y excluyente ya que podría aumentarse substancialmente.